



DECRETO N° **1530**

NEUQUÉN, **15 NOV 1999**

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 8111-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, mediante el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la ejecución de la obra "**PAVIMENTO RÍGIDO CALLE GÁTICA E/FAVA Y COSTA DEL RÍO LIMAY - PROMUN**"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas -fs. 14/15-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 0306/99, de fs. 8 a 9, se adjudicó la obra a la **Empresa C.N. SAPAG S.A.**, por un importe total de \$ 599.330,44, suscribiéndose el respectivo Contrato con fecha 25-03-99 -fs. 10 y 11-;

Que el plazo original de la obra es de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo -fs. 12-, siendo la fecha de finalización de la obra el día 17 de octubre de 1999;

Que el Inspector de Obra, en base a la solicitud de la empresa contratista de fs. 3, justifica una ampliación del plazo contractual de treinta (30) días corridos;

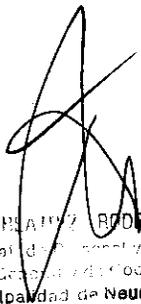
Que la autorización de la Inspección respecto de la ampliación del plazo contractual se fundamenta en la adecuación de cañería de agua entre calle Houssay y Alfonsina Storni debido a tapada insuficiente y al mal estado del material de la misma, a la ejecución de conexiones domiciliarias de agua y cloaca entre Río Senguer y Vitale y a la imposibilidad de la empresa para ejecutar los trabajos en las bocacalles en razón a que no se han realizado obras de cloacas en calle Gatica con Río Senguer y Aconcagua;

Que por Nota N° 306/99 la UPEFE comunica a la Secretaría de Economía y Obras Públicas que aprueba la ampliación del plazo y determina que la nueva fecha de terminación de los trabajos es el día 16 de noviembre de 1999;

Que el otorgamiento de ampliación de plazos contractuales de las obras se pueden encuadrar en la Sección III, Apartado B, Punto 27 del Pliego de Licitación;

Que por Informe N° 1592/99 la Subsecretaría de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho para conocimiento y confección de la norma legal según proyecto de decreto

///...2°

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora General de Personal y Despacho  
Secretaría General de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

2º.../// adjunto a fs. 14/15;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) APROBAR** la ampliación del plazo contractual de la obra "**PAVIMENTO RÍGIDO CALLE GATICA E/FAVA Y COSTA DEL RÍO LIMAY - PROMUN**", en treinta (30) días corridos, fijando como nueva fecha de finalización el día 16 de noviembre de 1999.-

**Artículo 2º) TOMEN** conocimiento del presente Decreto la Dirección de Inspección y Control, la División de Inspección de Obras, la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, y la empresa contratista a sus efectos.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA



FDO) JALIL  
DOMÍNGUEZ

ALFONSO DOMÍNGUEZ  
Secretario de Economía y Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén